

RESOLUCIÓN 33/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 04 días del mes de abril del año 2019, vistas las constancias del proceso de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD14/2019 "Servicio Cultural, Evento Día del Niño en Selva Mágica"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho proceso de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, mediante oficio número **D.G.R.M.Y.S.G./399/62/2019** de fecha 15 de marzo de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Servicio Cultural, Evento Día del Niño en Selva Mágica"** a favor de la empresa denominada **Servicios Compartidos para el Entretenimiento, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$446,600.00** (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requerentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **D.G.R.M.Y.S.G./399/62/2019** de fecha 15 de marzo de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Servicio Cultural, Evento Día del Niño en Selva Mágica"** a favor de **Servicios Compartidos para el Entretenimiento, S.A. de C.V.**, por un monto de hasta **\$446,600.00** (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que se funda la petición se justifican debido a que el proveedor **Servicios Compartidos para el Entretenimiento, S.A. de C.V.**, además de contar con los requerimientos necesarios de espacios y logística para llevar a cabo el desarrollo del evento **"DÍA DEL NIÑO"** solicitado para los hijos de los trabajadores de la Secretaría de Educación para fomentar el fortalecimiento de los lazos familiares, es el único en Guadalajara, cuyo parque cuenta con más de 34 atracciones y que puede otorgar los paquetes alimenticios para brindar el servicio a 2,000 personas al mismo tiempo durante todo el día, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a las siguientes

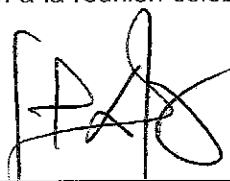
RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de **Servicios Compartidos para el Entretenimiento, S.A. de C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Servicio Cultural, Evento Día del Niño en Selva Mágica"** por un monto de hasta **\$446,600.00** (cuatrocientos cuarenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

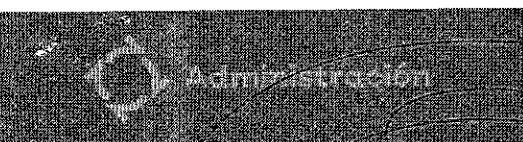
SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales, y del C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a **Servicios Compartidos para el Entretenimiento, S.A. de C.V.**

Así lo firman los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de abril del año 2019.

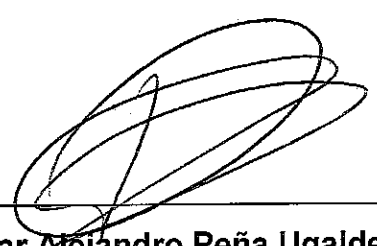

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité,
Representante de la Secretaría de Administración.



Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de
Cámaras Industriales de Jalisco



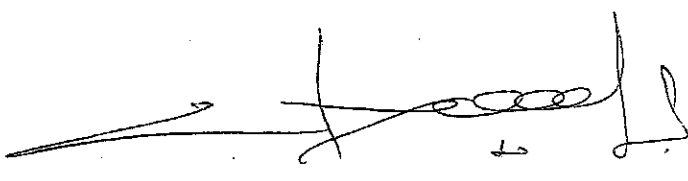
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal Propietario de la Cámara
Nacional de Comercio, Servicio y
Turismo de Guadalajara



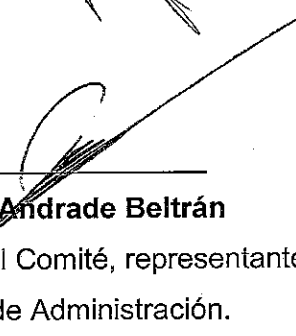
Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo
Agropecuario de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité, representante
de la Secretaría de Administración.



L.C.P. Roberto Navarro Arias

Representante de la Contraloría del
Estado de Jalisco



Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Resolutivo 33/2019 derivado de la adjudicación directa número **AD14/2019 "Servicio Cultural, Evento Día del Niño en Selva Mágica"**